

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de marzo del año 2017, en el desahogo del punto 5.14 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 050/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, como convocante; así como por la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante; respecto de la iniciativa turnada mediante el punto de acuerdo número 021/2017/TC, inciso B), en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día 22 de febrero del año 2017.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza otorgar un descuento hasta el 75% en las multas derivadas del retraso u omisión en el entero del impuesto predial y derechos de agua potable y alcantarillado, hasta el 30 del mes de abril del año 2017, así como la difusión de dichos descuentos y la posibilidad de celebrar convenios de pago a plazos, autorizando a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de la Coordinación de Asesores para programar los medios y periodicidad de tales campañas de difusión, sin que ello implique un aumento en los gastos de comunicación social aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipios de Tlajomulco de Zúñiga, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2017.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal, para que en el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, se otorgue el descuento del impuesto predial y los derechos del agua potable y alcantarillado, sin distinción frente a las diferentes formas de pago, de la manera siguiente:

- a) Enero y Febrero descuento del 15%
- b) Marzo descuento del 10% y
- c) Abril descuento del 5%.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
Blanca
29 MAR 2017
11:59 a.m.
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPARENCIA



CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, determina no presentar al Congreso del Estado de Jalisco, la iniciativa de reforma de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, presentada por el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez.

QUINTO.- Notifíquense, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.